

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00362 00 (4)
PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTES	FREDDY MAURICIO HENAO ESPINOSA CC. 71.826.232 LUZ MERY ESPINOSA ÁLVAREZ CC. 21994.515 CRISTINA LILIANA ESPINOSA ÁLVAREZ CC. 43’761.081 MARÍA ANGÉLICA CHAVARRÍA ESPINOSA CC. 1.037.044.159 EDDY JOANNA CHAVARRÍA ESPINOSA CC. 43.761.189 JESÚS ANDRÉS CHAVARRÍA ESPINOSA CC. 15.389.279
DEMANDADA	SERVIENTREGA S.A.S. NIT. 860.512.330 –3 JOAQUÍN RICARDO PULGARÍN ROBLES CC. 71.185.951
AUTO	INCORPORA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente la constancia de notificación personal realizada el 24 de noviembre de 2021 a la codemandada SERVIENTREGA S.A.S., a través del correo electrónico *info.contactenos@servientrega.com* indicado en la demanda y registrado en Cámara de Comercio, en los términos del Decreto 806 de 2020 con acuse de recibo por parte de la demandada.

Y, se incorpora el informe de citación para notificación personal del codemandado JOAQUÍN RICARDO PULGARÍN ROBLES practicada en dirección física, con resultado positivo, según certificación expedida por la oficina de correo. Se autoriza la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **14 de diciembre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°**111**.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6acdc8f68938d8590e08e7c5a569bc3359b80e171dd34fef9ed29be759f41ef9**

Documento generado en 13/12/2021 01:24:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>